



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: NOLBERTO VILLAREAL PEÑA
RADICADO: 50150-4089-001-2017-00148-00
AUTO 32-21

Castilla La Nueva, Meta, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, resuelve el despacho lo que en derecho corresponde en el asunto de la referencia.

1. ANTECEDENTES

2.1. Revisada la liquidación de crédito, se incurrió en error de transcripción frente a los valores de la liquidación de crédito.

2.2. Por lo anterior se deberá corregir lo mencionado, al constatar la información respectiva.

Con base en lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva - Meta

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto N° 26-21, fechado veintisiete (27) de enero de 2021, el cual quedará de la siguiente manera;

“Aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte actora, discriminada así;

Respecto del Pagaré N°515200021429	
Total	\$ 142'340.670,92

Respecto del Pagaré N°30014187736	
Total	\$ 26'608.365,29

Total Liquidación del crédito a 13/01/2021: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS con veintiún centavos. (**\$168'949.036,18**)

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 6 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE
2021

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae293cd9701f15504c81296f72871b335c6ac55df70e44700b7dc2d63cbb65f**

Documento generado en 04/02/2021 03:59:06 PM